

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Enero de 1880.

NUMERO 579

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de **piezas judiciales** que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE ó EDICTO** que no contenga **veinte líneas** manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO
El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 27 minutos. Se pone á las 5, 58 minutos. Se pone la Luna á las 4, 4 minutos.

SÁBADO 24.—San Timoteo, discípulo de San Pablo, obispo y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Lo que ocurre.

Revista Exterior.

Noticias de Sur América.—Fánel sub-fluvial.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de Hipotecas se han hecho 16 inscripciones y 3 certificaciones, y se despacha á la fecha.

En el id. de San José 38 inscripciones, y se despacha con fecha 20 del corriente.

En el id. de Heredia, 16 inscripciones y se despacha á la fecha.

En el id. de Cartago, 36 inscripciones, y se despacha con fecha 20 del que cursa.

En el id. Occidental, 36 inscripciones, y se despacha con fecha 19 de los corrientes.

Derechos devengados en todo, \$ 410-25 cs.

Registro General de Hipotecas.—San José, Enero 23 de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Enero 23.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero, ayer á las 9 p. m.; pasajeros: Pacifica Ruiz, Juan J. Rojas, Vicente Quesada, Zacarías Rojas, R. Iglesias, B. Gutiérrez, Jacinto González, Esteban Noguera, R. Charvarria, Cerbando Scott, Leon Soto, Miguel Montero, Juan S. García, Felipe Paiz, José M^o Rodríguez, Leocadio Fernández. Trabajadores para el F. C., Eduardo Pineda, José M^o Espinal, Juan Colindres.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 12.—El vapor norte-americano "Lamokin," procedente de Bocas del Toro, ancló en este puerto á las cuatro p. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Smith, del porte de 167 toneladas, 10 tripulantes, un día de mar, en buen estado de sanidad; trayendo de pasajeros á los Señores Ernesto Reeve y Señora, y Frank Smith; y de carga, mercaderías generales. A la consignacion del Señor J. F. Reeve.

Enero 12.—El vapor inglés "Chile," zarpó á las tres p. m. de hoy, con destino á San Juan del Norte, al mando

de su Capitan Señor Helcit, llevando carga de tránsito y despachado por el Señor J. F. Reeve.

Enero 12.—La barca inglesa "J. V. B." se hizo á la vela á las cuatro p. m. del día de hoy, con destino á la boca de Pacuare, á cargar madera de cedro, al mando de su Capitan Señor Fancopré, llevando 8 tripulantes y despachado por el Señor J. F. Reeve.

Enero 12.—La goleta boliviana "Venturosa Tomasita," procedente de Colon, fundó en este puerto á las cinco p. m. de hoy, al mando de su Capitan T. James, del porte de 41²⁹/₁₀₀ toneladas, 5 tripulantes, 5 días de mar, en buen estado de sanidad, trayendo mercaderías generales y á la consignacion del Señor Isidro Uiloa.

Enero 13.—La goleta norte-americana "H. B. Griffin," procedente de Nueva York y en buen estado de sanidad, fundó en este puerto á las 9 a. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor M^o Kenny, del porte de 123 toneladas, 5 tripulantes, 16 días de mar, trayendo materiales para el Ferro-carril y mercaderías generales. A la consignacion del Señor Juan Wilson.

Enero 13.—La goleta norte-americana "J. Taylor," procedente de Bluefields, fundó en este puerto á las once a. m. de hoy, en buen estado de sanidad, al mando de su Capitan Señor Jacobson, de 11²⁸/₁₀₀ toneladas, 6 tripulantes, un día de mar, con carga general y á la consignacion de su Capitan.

Enero 16.—El vapor inglés "Nile," procedente de San Juan del Norte, ancló en este puerto á las siete a. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Helcit, trayendo mercaderías de tránsito, en buen estado de sanidad y á la consignacion del Señor Juan F. Reeve.

Este vapor zarpó con destino á Colon, á las seis p. m. del mismo día, llevando de pasajeros á los Señores Juan B. Quiros, A. Hernández, Missstress Mathy, Frank Arnold, A. O. Conon, P. Price, Miss. E. Hurst, T. H. Taylor, E. Ramírez y 71 pasajeros de cubierta; y de carga, bulé de este puerto. Despachado por el referido Señor Reeve.

Enero 17.—La goleta inglesa "W. Bobson," procedente de St. Andres, fundó en este puerto á las diez a. m. de hoy, del porte de 58¹¹/₁₀₀ toneladas, 9 tripulantes, en buen estado de sanidad, trayendo una pasajera de cubierta, cerdos, aves y provisiones. A la consignacion del Sr. W. B. Unckles y al mando de su Capitan Señor Archivold.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 23.

1º.—La tercera intentada por la Señora Micaela Jiménez, en la ejecucion entre los Señores Baltazar López y Catarino Méndez, se ordenó devolver á 2ª Instancia para la práctica de una diligencia.

2º.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion

por incendio de un rancho de Benito Mora.

3º.—Igual proveido se dictó en la causa contra Félix Villalobos, por abigeato.

San José, 23 de Enero de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra Mateo Chinchilla y Juan de Dios Aguilar, por varios delitos.

2.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion para averiguar quien testó unas declaraciones en una causa criminal.

3.—Igual decreto recayó en otra instruccion seguida sobre robo de dinero de Leon Montoya.

4.—En el juicio sobre nulidad del testamento de Doña María Zumbado, se señaló para la vista el día veintisiete del corriente.

5.—Se mandó introducir á la oficina el juicio sobre embargo provisional, seguido por la casa Fernández y Tristan, contra Don Crisanto Troyo. Es tercer opositor, Don Santiago Güel.

San José, Enero 23 de 1880.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día treinta del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un cerco situado en el barrio del Carmen, Distrito tercero del Canton primero de esta Provincia, constante de tres mil trecientas treinta y ocho varas cuadradas, y linda al Norte, con casa y solar de María Gómez y Antonio Jiménez; Sur, idem de Jacoba Solano, calle en medio; Este, idem de Francisco Garita; y Oeste, cerco de Don Francisco Oreamuno; está inscrita en el Registro de la Propiedad, y vale cuatrocientos cincuenta y cinco pesos. Pertenece á la mortual de Don Luy Ivarra, y se vende para el pago de deudas y costas de la misma mortual. Quien quisiere hacer postura, que comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, Enero 21 de 1880.

José M^o ACOSTA.

Justo Maroto.—Lauro Calvo.

2 v

A las doce del día veintisiete del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un cerco con café y plátanos, en el barrio del Carmen, distrito 3º de este Canton; constante de cuarenta y ocho varas de frente por veintisiete de fondo, linderos: Norte, con la línea del ferro-carril; Sur, cafetal de Francisco Pérez; Este, casa y solar de Rosario Ortiz; y al Oeste, con el mismo cafetal de Don Francisco Pérez.—Vale \$ 150-00.—Una vaca hosca, en \$ 30-00.—Una ternera hosca, en \$ 10-00.—Una vaca mora, en \$ 18-00.—Una ternera mora, en \$ 11-00.—Una vaca mora, grande, en \$ 33-00.—Una yegua baya con una potranea, en \$ 8-00.—Un caballo alazan, en \$ 6-00.—Un tenero obero, en \$ 3-00.—Una yunta de bueyes, en \$ 85-00.—Estos bienes pertenecen á la mortual de José Dolores Umaña, y se venden á pedimento de herederos para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, Enero 20 de 1880.

José M^o ACOSTA.

Jesus Meneses.—Lauro Calvo.

1.

A las doce del día veintiocho del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, una casa pared de adobe, madera de cedro, el cañon y los caedizos un cuarto y cocina, de madera redonda, cubierta de teja: mide diez varas de largo y cinco de ancho, ubicada en un solar constante de setenta varas de frente por veintiseis de fondo, situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este Canton, linderos: Norte, casa y solar de María de Jesus Hernández; Sur y Este, potrero del Señor Licenciado Don Jesus Jiménez; y Oeste, calle en medio, cafetal de Don Ramon Aguilar.—Vale todo, cuatrocientos cincuenta pesos.—Pertenece á la mortual de la Señora Nicolasa Arlegui y se vende á pedimento de interesados, para pagar deudas y costas de dicha mortual.—Quien quisiere hacer postura que comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, Enero 21 de 1880.

JOSÉ M^a ACOSTA.
Jesus Meneses.—Lauro Calvo.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho á los bienes dejados por defunción de la Señora Josefa Bermúdez, que fué de este vecindario, para que se presente á legalizarlo en la mortual á que se ha dado principio, en el término de ley.

Juzgado único de Bagaces, á las doce del día catorce de Enero de mil ochocientos ochenta.

ANTONIO RUIZ.
Joaquin Ocampo.—Juan E. Abella.

Por el presente llamo y emplazo á los reos Jesus y Fernando Leon ausentes, procesados por el delito de heridas graves y leves perpetrado en el Señor Marcelino Rodríguez, contra quienes en la causa respectiva he dictado auto motivado de prision.—En consecuencia prevengo á los reos se presenten en estas cárceles en el término perentorio de diez días, con apercibimiento de que si no lo hicieron serán declarados rebeldes, juzgándoseles como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender á los indicados reos, y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Dado en la Ciudad de Alajuela á la una y cuarto de la tarde del día veintiuno de Enero de mil ochocientos ochenta.

SAMUEL CASTRO.
Enrique Morales.—Joaquin Caicedo.

Ángel Anselmo Castro, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

Hace saber á quienes interese, que en el concurso de acreedores del Señor Don Julio Tinoco, mayor de edad, comerciante y de este vecindario, se ha dictado el auto que dice así: Juzgado 1º en 1ª Instancia Civil y de Comercio.—San José, á las doce del día veintuno de Enero de mil ochocientos ochenta.—Se reputa á Don José Rodríguez, como apoderado de Don Julio Tinoco, tómesese razon del poder y devuélvase.—Admitese la presentación en cuanto la lugar en derecho: cítese á los Señores O. J. Hübbe, representante del Banco Nacional, Telésforo Alfaro, Isidro Sandoval, Fernández y Tristan, Rafael Dengo, Andres Denisse, Juan Acosta, Tinoco y C^a, Pedro Manau, Duran y Núñez, Mariano Castro, Venancio García, Juan Hernández, Duprat y C^a, Demétrio Tinoco, Andres Coronado, Lordly y Verner, Federico Vólio, Napoleon Millet, Miguel Valenzuela, y demas acreedores que hubiere, para que en el término de treinta días, se presenten en este concurso, con el apercibimiento de que los que no comparecieren, quedarán sujetos á lo que se dispusiere en junta de acreedores, ó á lo que se disponga por mí en su caso.—Depositense los bienes acusados en el Señor Don Juan Rafael Mata hijo, quien venderá los efectos sujetos á corrupción ó á disminuir el precio por la demora, á los precios corrientes de plaza, con cuenta y razon.—Comisionase al Señor Alcalde 3º para la entrega de los bienes al depositario, previas formalidades de ley.—Comparezca el depositario á prestar su aceptación y juramento y agréguese los documentos que se presentan.—Públiquesse este auto por edictos en el Diario Oficial.—Á. A. Castro.—Ricardo Jiménez.—J. Núñez.

Es conforme.
Dado en la Ciudad de San José, á las doce del día veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta.

Á. A. CASTRO.
Luis Arroyo.—B. Corrales.

REGIMEN MUNICIPAL

Sesion 8ª extraordinaria celebrada por

la Municipalidad del Canton de San José á las siete de la noche del día veinte de Enero de mil ochocientos ochenta.

Reunidas por convocatoria y bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores Alfonso Quirós y Tréjos, se dispuso:

Art. 1º.—Por ausencia del propietario se nombró Secretario *ad hoc* al Regidor Don Joaquin Tréjos.

Art. 2º.—Leida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 3º.—Leido y puesto en discusion el proyecto de presupuesto general de ingresos de este Canton, y egresos presentado por el Señor Gobernador de la Provincia, para el presente año económico, fué aprobado con las modificaciones y supresiones que obtuvo al tiempo de la discusion en detal quedando en consecuencia autorizado el presupuesto referido en les términos siguientes:

Presupuesto de Ingresos de la Administracion Municipal del Canton de San José, calculado para el año de 1880.

Propios.

Inmuebles	\$ 1,000-00
Tramitacion Municipal	25-00
Venta Materiales	100-00
Billares y Galleras	1,200-00
Comercio, Patentes varias	5,000-00
Diversiones públicas	400-00
Censo de Pávas antiguo	2,969-18
Censo de Pávas nuevo	1,128-09
Cañeria	10,500-00
Potrero de Pávas	200-00
Acequias rurales	100-00
Alquiler de casas Municipales	2,330-00
Deuda Supremo Gobierno	1,036-00
Rastro de Propios	5,200-00
Vales á pagar	350-00
Id. recibir	140-00
Entradas imprevistas	500-00
Total	\$ 32,178-27.

Policia.

Subsidio á Policia	\$ 960-00
Id. á Serenos	5353-00
Carcelaje	450-00
Subasta de animales	1,350-00
Peaje de animales	180-00
Multas de animales	1,200-00
Alumbrado	4,000-00
Trabajos de Policia	1,000-00
Articulos decomisados	250-00
Multas personales	3,800-00
Rentas menores	200-00
Total	\$ 18,743-00.

Instruccion.

Multas judiciales	\$ 1,500-00
Id. disciplina-rias	150-00
Tercenas	200-00
Subsidio á instruccion	1,630-00
Taquillas	650-00
Rastro de Instruccion	3,900-00
Rentas menores	15-00
Total de ingresos	\$ 59,016-27.
Id. de egresos.	45,686-00.
Sobrante	\$ 13,330-27.

Presupuesto general de sueldos y gastos ordinarios y extraordinarios de la Admon. Mpal. del Canton de San José, calculado para el presente año de 1880.

Propios.

	AL MES.	AL AÑO.
Secretario Municipal	\$ 65-00	\$ 780-00.
Portero Municipal y del Jurado	35-00	420-00.
Juez de Hacienda Municipal	60-00	720-00.
Encargado de trabajos Municipales	20-00	240-00.
Fontanero de la Cañeria, encargado de la acequia de los estanques	70-00	840-00.
Tesorero Municipal	150-00	1,800-00.
Guarda de los Tanques	25-00	300-00.
Tenedor de Libros	65-00	780-00.
Inspector y recaudador de rentas Municipales	85-00	1,020-00.
Potrero de Pávas	25-00	300-00.

	AL MES.	AL AÑO.
Sobresueldo del portero de la Gobernacion	5-00	60-00.
Para gastos de escritorio del Agente Fiscal, Juez de Hacienda Municipal: de papel sellado para actas y elecciones y de papel comun para impresiones	20-00	240-00.
Para el asco y mantenimiento ordinario de las aguas que proveen los estanques de la cañeria y de la acequia general de las haciendas de Pávas, salvo los casos fortuitos al año		100-00.
Para reparacion de las calles macadamizadas	200-00	2,400-00.
Para reparacion de casas municipales y otros trabajos correspondientes á este ramo	50-00	600-00.
Para gastos de escritorio de los Alcaldes Constitucionales y Juez Militar de esta Ciudad, en todo el año		20-00.
Para la subsistencia de la ciega Juana Salazar	8-00	96-00.
Juez de Rastro del Norte	20-00	240-00.
Juez de Rastro del Sur	20-00	240-00.
Conserje del Teatro	4-25	51-00.
Al Médico del Pueblo por las medicinas que provee á los reos y á los pobres de solemnidad	40-00	480-00.
Para encuadernacion de libros de cheques, para matanza de res, patentes de almacén, Tiendas, Truchas Pulperías &c.	10-00	120-00.
Para bagaje de dos bestias del Gobernador	20-00	240-00.
Para pagar la coleccion de boletos de matanza de res, en los barrios	20-00	240-00.
Para gastos imprevisos en este ramo	25-00	300-00.
Un Jefe de Serenos	25-00	300-00.
El mismo como encargado del recibo de animales de Policia	20-00	240-00.
2 Agentes Subalternos de Policia de esta Ciudad á \$ 30 cada uno	60-00	720-00.
3 Encendedores de lámparas	100-00	1,200-00.
Gendarme del Presidio	10-00	120-00.
Idem de la casa de Reclusion	20-00	240-00.
Corchete de las Cárceles	12-00	144-00.
Sobre-sueldo del Agente 1º Principal de Policia	15-00	180-00.
Alcaide de la Cárcel de Curridabat	12-00	144-00.
Sueldo de 40 Serenos á \$ 30 cada uno	1,200-00	14,400-00.
Para mantencion de 4 bestias para el servicio de la Policia en rondas etc.	40-00	480-00.
Para el alquiler del corral para guardar los animales de Policia	12-75	154-00.
Para bagaje de la bestia del Agente 2º Principal de Policia	10-00	120-00.
Para pagar la presentacion de los animales de Policia, cuya suma la devuelven los dueños de éstos, cuando los sacan del fondo	40-00	480-00.
Para trabajos de Policia, asco de calles, plazas, caños ó desagües, 4 meses á \$ 120 y 8 á \$ 60 el año		960-00.
Para la conser-		

	AL MES.	AL AÑO.
vacacion de herramientas, carros y carretillas	10-00	120-00.
Para gastos extraordinarios de alumbrado de la Ciudad, salvo el caso de aumento de luces, inclusive la reparacion y colocacion de columnas, lámparas, tubos etc.	25-00	300-00.
Para provision de alimentos de reos de uno y otro sexo que se encuentran descontando su condena en las cárceles de esta Ciudad	250-00	3000-00.
Para gastos extraordinarios é imprevisos	30-00	360-00.
Para alimentacion y cuidado de 4 locas que existen en el Hospital	40-00	480-00.
Para encuadernacion de libros de cheques para serenazgo, multas de Policia, Números d.	10-00	120-00.
Para pagar la conduccion de reos á las Provincias	10-00	120-00.
Para la compra del cañin para el alumbrado público	300-00	3,600-00.
SUMA	\$ 2,251-75	27,981-00.

Instruccion.

Director de la Escuela de Curridabat	10-00	120-00.
El Ayudante de Idem	10-00	120-00.
Al Inspector de Escuelas bagaje de su bestia	20-00	240-00.
La Conserje de los 3 Liceos de niñas	17-00	204-00.
Idem Idem de Párvulas	8-00	96-00.
Alquiler de la casa ocupada con la de Párvulas	42-00	444-00.
Alquiler de la id. ocupada con la Escuela de Párvulas	55-00	660-00.
Alquiler de la id. ocupada con la Escuela del Sur	51-00	602-00.
Para mobiliario, plumas, papel y tinta de las Escuelas de este Canton, para los niños pobres	50-00	600-00.
Para reparacion de las casas de enseñanza de este Canton, (alquiladas)	50-00	600-00.
Portero de las Escuelas, encargado de barrerlas y asearlas	10-00	120-00.
Para alquiler de casas de las Escuelas de San Vicente, S. Isidro, Mojon, Sabanilla, S. Francisco, Dos Rios, Isla, Hattillo, Alajuelita, Mata Redonda, Pávas y Uruca	80-00	960-00.
Para encuadernacion de libros de cheques para taquillas, Patentes de tercera y matanza de res en la parte que corresponde á instruccion	6-00	72-00.
Para gastos imprevisos en este ramo	20-00	240-00.
SUMA	\$ 429-00	\$ 5,078-00.

Resumen.

Propios	\$ 12,627-00.
Policia	27,981-00.
Instruccion	5,078-00.
TOTAL	\$ 45,686-00.

En tal virtud el Señor Gobernador de la Provincia ajustará las erogaciones de la Administracion Municipal, correspondiente al presente año á las partidas, en el documento pre-inserto, el cual comenzará á producir sus efectos desde el día veintiuno del corriente mes en adelante, debiendo por consiguiente arreglarse el pago de las dotaciones de los empleados municipales devengadas hasta hoy al presupuesto aprobado para el año de 1879 próximo pasado.

COMUNIQUESE al Tesorero.

Siendo las ocho de la noche del mismo día se levantó la sesión.—Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José.—Enero 20 de 1880.

AVISO.—Con el fin de limpiar convenientemente los tubos de la cañería de esta Ciudad, se ha mandado suspender el curso del agua de la misma, desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde del Domingo próximo.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Gobernacion de la Provincia.—San José Enero 21 de 1880.

C. ESQUIVEL 3 v 3

AVISO.

Encontrándose legales las renunciaciones que hacen los Señores Don Pedro Jiménez Araya, de Alcalde 2º propietario de la Villa de Escasú, Don José Espíritu Santo Bustamante, de Alcalde único de Tabarcia, Don José de los Angeles Bustamante de Alcalde suplente del mismo lugar, D. Tomas Valverde de Alcalde único de Aserrí y Don Antonio Chacón de Alcalde suplente de la Villa de Desamparados; se les ha admitido, nombrándose en reposición del 1º a Don Miguel Montoya, del 2º a Don José Reyes Vargas, del 3º a Don Pedro Fallas, del 4º a Don Jesus Chinchilla y del 5º a Don Juan Pedro Ureña.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Enero 23 de 1879.

C. ESQUIVEL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de la "Violeta."—*Calle del Seminario.*

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Wangüment.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA INTERIOR.

Lo que ocurre.—Muy poco es lo que tenemos que anotar en nuestra revista de hoy, pues no ha ocurrido ayer en esta capital ningun suceso notable, ni hemos recibido telegramas de las Provincias.

El estado sanitario de la ciudad, no da ya motivos de inquietud. Segun el informe del Señor Gobernador de esta Provincia, publicado en el número de ayer y por los informes particulares que se nos dan frecuentemente, podemos reiterar la aseveracion de que la fiebre epidémica desaparece, esperando que la perseverante accion de las autoridades en cuanto á la ejecucion de las medidas higiénicas adoptadas, y la cooperacion de los habitantes de la ciudad, harán, bien pronto, que cese todo terror, respecto al estado sanitario.

El Excelentísimo Señor General Presidente continúa ausente de la capital y los Honorables Señores Secretarios de Estado despachan los negocios de sus respectivas carteras, sin que ocurra dificultad en la Administración pública, que se hace cada día más espedita mediante las condiciones de orden y de paz que á su vez garantiza.

Llamamos la atencion sobre el aviso que en el lugar correspondiente de este Diario, se publica relativo al nuevo itinerario de los vapores de la empresa *Pacific Mail Steamship & Co* Segun dicho aviso, no se despachará correspondencia para Europa y países de Sur-América el 25 del corriente mes. También se publica el Nuevo Itinerario.

REVISTA EXTERIOR.

Antofagasta.—Diciembre 10 de 1879. El almirante Riveros, el hado benéfico de nuestras operaciones en el mar, ha tenido conocimiento que el trasporte *Rimac* se encuentra en Panamá tomando un valioso cargamento de armas y pertrechos para las asendeadas huestas de los aliados, y en consecuencia á la salida del *Itala* partian al norte la nave capitana acompañada del *Loa*.

Las lanchas que se encontraban en el fondeadero de Ilo han sido completamente destruidas por una de nuestras corbetas.

Las tropas enemigas que se retiraron de Tarapacá entre gallos y media noche despues del combate del 27, van camino de Camilla completamente demoralizadas, faltas de todo género de recursos y saqueando cuanto villorio han encontrado á su paso. Se sabe que son infinitas y propias solamente de bárbaros las depredaciones con que las tropas aliadas han señalado su huella en su tránsito al norte.

Nuestras corbetas *O' Higgins* y *Chacabuco* cruzan constantemente entre Ilo y Mollendo.

Nuestra escuadra se encuentra en los siguientes puntos: *Cochrane* y *Covadonga* sosteniendo el bloqueo de Arica, *Blanco* y *Loa* espedicionando al Norte, *Magallanes* en Pisagua y *Abtao* en Iquique.

Las relaciones entre peruanos y bolivianos muy tirantes. Segun datos que nos dan pasajeros del Norte, la alianza no tardará en romperse con estrépito.

Las posiciones que ocupa nuestro ejército abrazan la zona comprendida entre Pisagua y Dolóres. El espíritu de la tropa, como siempre, inmejorable.

El ejército de reserva, acantonado en Iquique, gana día á día en disciplina, desea cuanto antes compartir las gloriosas tareas de la vanguardia.

[De El "Ferro-carril de Santiago.]

—El 23 de Noviembre último llegó á Carácas, (Venezuela) de regreso de Europa, el General Guzman Blanco. El 1º de Diciembre se encargó del Gobierno y organizó su Ministerio del modo siguiente:

Relaciones interiores, Doctor Diego B. Urbaneja.

Relaciones exteriores, Doctor Julian Viso.

Crédito público, Señor Nicolás D. Delgado.

Hacienda, Doctor Juan Palo Rójas Paul.

Obras públicas, Coronel José Cecilio Castro.

Fomento, Licenciado Francisco González Guinan.

Guerra y Marina, interino, General Julio G. Sarria.

(De Los Andes.)

Túnel sud-fluvial.—Han empezado los trabajos de perforacion del túnel que pasando por debajo del rio Hudson unirá á la Ciudad de Nueva York con la de Jersey. Al llegar á la profundidad de cuarenta piés, el agua empesó á invadir la excavacion contanta rapidez que hubo necesidad de emplear poderosas bombas de achique para desalojar el líquido, despues de lo cual se comenzó á socavar en una direccion horizontal. En el lado de Nueva York, la compañía ha comprado los edificios situados entre la calle de Bleecker y la plaza de Washington, cerca de Broadway, por ser este el terreno que ocupará la entrada del túnel. Como los trabajos se llevarán á cabo simultáneamente por ámbos lados, por tres grandes cuadrillas de operarios que trabajarán noche y dia, es de suponer que la obra concluya en un tiempo comparativamente corto. La bóveda del túnel estará formada por un muro de tres

piés de espesor, hecho de ladrillo duro y cemento hidráulico. El túnel estará alumbrado en su trayecto por gas, y contendrá un doble camino de hierro, por el cual se calcula que pasarán 400 trenes diariamente.

(De La Raza Latina.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 22	Termómetro centígrado.		
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
17,25	24,50	20,09	20,58

Viento:

NE. NE. E.

Estado de la Atmósfera:

Claro Claro y osc. Claro y osc.

Barómetro: Término medio 26,1228

TEORIA CIENTIFICA DEL VALOR.

Capítulo III.

TEORIA DEL VALOR RELATIVO Ó PARTE SUBJETIVA DE LA TEORIA DEL VALOR.

§ XIII.

Continuacion.

Como quiera que podemos contribuir á este trabajo, del cual hay muy poca cosa en vías de realizacion, aunque mucho en proyecto, en una obra aparte pienso desarrollar tan abundante tema, para el cual tengo muchísimos materiales acumulados y que voy poniendo en orden.

Si este trabajo estuviese terminado, y sobre todo, si lo hubiese emprendido una de esas notabilidades de la ciencia antropológica como G. de Mortillet, Joli, Geiner, el mismo Federico de Hellwald, Topinard ú otro, ahora nos encontraríamos con materiales suficientes para determinar á punto fijo las bases del valor relativo ó la apreciacion subjetiva que al hombre merecen así los objetos naturales como los artificiales en los diversos momentos de la historia, en las diversas etapas de la civilizacion, en las diversas situaciones ó estados sociales en que se encuentra, y en los diversos períodos de su vida.— Para saber cómo el hombre apetece los objetos, cómo los aprecia y cómo tiene conciencia de esta apreciacion, debemos tomarle en todos los períodos de su vida, y debemos considerar á la humanidad segun su categoría, empezando por los hombres primitivos que tienen menos determinadas sus necesidades, lo que equivale á decir menos diferenciadas sus móviles, deseos y facultades, y terminando en los hombres más civilizados, con mayores facultades y aptitudes; pero, como el medio para satisfacer mejor una necesidad, promueve siempre el desarrollo de esta necesidad y como suele decirse vulgarmente, despierta el apetito, de ahí que el estudio del desenvolvimiento económico, y de la invencion de cada útil, adelanto, instrumento, institucion ú orden de ideas en el mundo económico, nos permitiría conocer cómo en una época dada se ha despertado la aficion por ciertos y determinados objetos, y por qué, cómo á consecuencia del mayor desarrollo de una necesidad social, se ha acentuado la demanda de un objeto, y éste ha aumentado su valor relativo.

§ XIV.

La nocion del valor absoluto ú objetivo es esencialmente científica, altamente filosófica; la nocion del valor subjetivo tiene carácter exclusivamente económico. Sin la primera, difícilmente podríamos formarnos una idea completa de la segunda, porque sin la nocion clara y perfecta de la apreciacion típica y fundamental que nos merecen los seres y objetos, segun sus cualidades y categoría, no podríamos formular

las bases de la apreciacion de estos mismos seres y objetos en cada momento, circunstancia, etc. La base, pues, de la teoría absoluta, es la teoría relativa, en la cual se presentan combinados vários elementos que aparecen en la primera en toda su simplicidad. La teoría absoluta considera al sér que aprecia ú avalora el objeto como lo haría un observador imparcial, en absoluto, una inteligencia conocedora de las cualidades de los objetos, y solamente influida por el espíritu de la más estricta justicia. Pero como en la práctica no sucede así, sino que los objetos se aprecian con relacion al sujeto que los ha de apreciar, y el elemento subjetivo es esencialmente vário, accidental y móvil, de ahí dos elementos en combinacion, el primero de los cuales nos lo suministra la teoría absoluta.

En la teoría absoluta del valor, ó sea en la primera parte de la doctrina del valor, el factor objeto tiene toda la importancia; en la segunda parte, ó sea en la presente, la tiene toda el factor sujeto. En los casos que son objeto de investigacion de la primera parte, las cualidades del objeto determinan el valor; en el segundo son las condiciones de capacidad, necesidades orgánicas, psicológicas y superorgánicas, de lugar, de tiempo, de medios disponibles para cambiar, etc., las que determinan el valor. El factor personal se elimina completamente en el primer caso, siendo así que cuando se verifica la apreciacion económica, cuando se determina el valor que en el comercio de los hombres tiene un objeto, el factor personal es el que está encargado de determinar el grado que le corresponde á cada factor real. Cuando se significa el valor absoluto de un objeto, únicamente se toman en consideracion sus cualidades; cuando se quiere fijar el relativo, débense combinar las cualidades y medios del hombre que las ha de apreciar con el factor real, ó sean estas mismas cualidades de los objetos. Casi siempre el factor personal predomina, y la voluntad humana determina la apreciacion del objeto, excepcion hecha de aquellos casos en que las necesidades humanas claman con voz muy imperiosa, en cuyo caso decrece el influjo de la voluntad y determina la apreciacion, la cualidad que tenga el objeto de satisfacer la necesidad humana.

La acepcion de valor intrínseco tiene un carácter más absoluto, sólo atiende al objeto que se aprecia, es un concepto imparcial, severísimo y desapasionado. Por regla general, la base de la valoracion ó de la apreciacion de un objeto, es siempre la idea de lo que realmente vale (valor intrínseco); pero como cada sér se encuentra en un medio ambiente especial, tiene necesidades especiales, cada sér aprecia cada cosa desde el exclusivo punto de vista de su individualidad. La apreciacion absoluta, producto de una apreciacion imparcial que verificarán todos los seres que piensan, es científica y base de la segunda, la cual es exclusivamente práctica.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Gran Velada Musical Literaria.—Dedicada á las Señoritas Emilia y María Luisa Rosenberg; para el Domingo 25 de Enero de 1880, en el Teatro Municipal.

Las localidades se expenden en la Relojería de los Señores Fournier, hasta el Sábado por la tarde, y el Domingo, en el Teatro.

4 v 2

INTERESANTE.

Los Señores Agentes de la C^a de Vapores Pacific Mail Steam Ship y C^a

Han avisado á esta Admon. Gral., lo siguiente: El 25 saldrá Vapor de Panamá para Champerico, tocando aquí, conforme el Itinerario nuevo.

Por consiguiente, la correspondencia para los E. E. de C. A. se despachará el 25, y para Europa, América del Norte y del Sur, y Antillas, el 1º y 14 de Febrero próximo.

El Admor. Gral., J. LORENZO Y BARRETO.

Dirección Gral. del Telégrafo. AVISO.

Con motivo de hallarse en muy mal estado la línea telegráfica que pasa por la playa, por las exhalaciones salitrosas que despide el mar, se ha procedido á su cambio; y en consecuencia se avisa al público que la comunicación estará interrumpida en la mañana y en la tarde con Puntarenas.

Alajuela, Enero 21 de 1880.

J. SIBAJA M. 3 v 2

Protomedicato de Costa-Rica.

San José, 22 de Enero de 1880.

Por cuanto ha sido admitido el título del Cirujano Dentista Señor Don Pedro F. de Castro, examinado y aprobado conforme á las leyes, queda incorporado en la facultad médica de Costa-Rica como Cirujano Dentista.

El Protomédico, C. R. LORDLY M. D.

L. MOISES CASTRO, Srio.

Como Pintor ofrezco mis servicios, dejando contentos á mis favor-cedores despachando toda clase de trabajos con prontitud, esmero, buenos dibujos y regular colorido.

San José, Enero de 1880. MAURO PICADO.

DE VENTA.—Libros en blanco de varios tamaños y muy surtidos, en la tienda de J. FEDR. LAHMANN. 3 v 1

OCASION.—Se ofrecen dos cuartos amueblados, muy cómodos y capaces para dos personas cada uno, á razon de \$ 35 persona con asistencia; tambien se efrese asistencia para seis personas á razon de \$ 25 al mes.

AVISO.—Del 26 del corriente en adelante, tendrán lugar las academias de ley para las maestras de escuela, en el local del Liceo de niñas de Oriente, de 4 á 6 de la tarde.

FÉLIX MATA VALLE.

DE GUATEMALA. acabo de recibir un magnífico surtido de ropa de lana, la que se encuentra de venta, en el establecimiento de la "Amistad" calle de la Pólvora.

Tambien hay semilla de melon, chan, garbanzos y cigarros de tusa. San José, Enero 8 de 1880. PEDRO HURTADO. 10 v 10.

AÑO NUEVO.—INVIERNO DE 1880.

La Tejería de San Antonio de Desamparados, establecida en 1876, está preparada para dar en el primer trimestre de este año doscientas mil tejas, parte de las cuales está vendida.

Como su calidad la hace superior á toda otra, se avisa á las personas que entienden de economía y tengan buen gusto para construir, procurando ante todo la conservacion de las maderas, dirijan sus órdenes con anticipacion, á fin de no verse privados de tan buen material.

La empresa tambien ofrece cal de concha de superior calidad. San José, Enero 10 de 1880 15 v 7 d

BOTICA DE ULLOA.

Nº 27, O. calle del Comercio.} En este nuevo establecimiento se encontrará un surtido completo de drogas frescas y medicinas de patente, instrumentos, y artículos de perfumería. Estará abierto de 7 a. m. á 9½ p. m. 10 v. 10D.

SOCIEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN JOSÉ".—Con el objeto de tratar sobre el Reglamento interior de la Sociedad, lo mismo que del nombramiento de Dirección y Administrador, para el próximo período, se convoca una junta general de accionistas para el Lunes 26 del corriente, á las doce del dia en el mismo Establecimiento, oficina de Myers Clack.

San José, Enero 13 de 1880. FRANCISCO ECHEVERRÍA, 15 v 7 d Secretario.

El no comer conserva los dientes.—Mr. A. Labarthe no trabajará más en las plazas públicas, pero sacará las muelas en el Hotel Victor, por un peso cada una y á los niños á 50 centavos; sobre dientes cinco pesos; se calzan las muelas por un peso en adelante, con oro y oro de Rusia, sin dolor. No olviden el famoso polvo del Japon, para blanquear los dientes y conservarlos.—De 8 á 11 de la mañana y de las 12 á las 4 de la tarde.

NOTA.—No se vá á domicilio.— 26 v 20

GRATIFICACION.—Se pagarán diez pesos de gratificacion á cualquiera persona que dé informe comprobado del robo de un rótulo de la gran rifa que fué colocado al traves de las tiendas de los Señores Tourett y Pedro Manau, en la calle del Comercio. Ocurran á la casa del Señor Maduro, calle de Carrillo, N. 2 2 v 2

AVISO.—A los Señores Subteniente Don Cipriano Cortez, y soldado Felipe Penado, se hace saber:

Que de la fecha al último del presente mes, deben presentarse á esta Comandancia, ó al Cirujano mayor del Ejército de esta República, para su reconocimiento como inválidos; pues de lo contrario quedarán suspensos de la pension de que gozan.

Comandancia del Cuartel Principal de San José.—Enero 18 de 1880.

8 v.—G. PEDRO ÁVILA.

PIANOS DE ALQUILER.

A LÖWENTHAL. 26 v 3 d

EN LA CERVECERIA NACIONAL

Se hacen ruedas y se componen. Id. " carretones, carretas y carretillos. Id. " toda composicion de coches &, garantizando todo trabajo, á precios moderados.

Por más pormenores dirijáanse á G. RICHMOND. 3v 3d

Agua Florida, la buena seis reales botella.—Botica de San José, por Mayor más barato. 26.—v.—1

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe.

FRANCISCO CARRANZA. 26 v 2 d

Pacific Mail Steamship Co.

SAN FRANCISCO & PANAMA,

MEXICAN

AND CENTRAL AMERICAN LINES.

LINES OWNED & OPERATED

BY P. M. S. CO.

Miles.

New York & Aspinwall, distance 1989
Panamá & San Francisco, " 3220
Panamá & Acapulco, " 1812
Panamá & Champerico, " 1100

LINES OWNED & OPERATED

BY P. M. S. S. CO.

Miles.

San Francisco & China, distance 6370
San Francisco & Tacoma, " 800
San Francisco & Australia, " 5695
Yokohama & Shanghai, " 1200

SCHEDULE OF ARRIVALS AND DEPARTURES.

TO TAKE EFFECT JANUARY, 25 th. 1880.

Table with columns for Steamers Going North, New York and San Francisco Through Line, Panamá and Champerico, Panamá and Acapulco, Steamers Going South, San Francisco and New York Through Line, Champerico and Panamá, Acapulco and Panamá. Includes departure and arrival times for various routes.

Steamers will arrive and depart with the greatest possible regularity, as per foregoing Schedule.

CONNECTIONS:

Steamer arrivals at aspinwall-Colon.

R. M. S. P. Co.'s Steamer from Southampton & Cherbourg, etc., 7 or 8 and 23
W. I. & P. S. S. Co.'s Liverpool & way Ports 5 and 24
Com. Gen. Trans., St. Nazaire & way Ports 27
Ham. Am. Pack. Co.'s Marseille 13

Steamer departures from Aspinwall-Colon.

R. M. S. P. Co.'s Steamer for Southampton & Cherbourg, etc. 6 or 7 and 21 or 22
W. I. & P. S. S. Co.'s Liverpool & Way Ports 10 and 30
Ham. Am. Pack. Co.'s Hamburg, Grimsby, etc. 8 and 24

STEAMER ARRIVALS AT PANAMÁ.

P. S. N. Co.'s Steamers from Valparaiso, Callao, Guayaquil & way Ports
P. S. N. Co.'s Str. Casma from Guayaquil, Ballenita, Manta, Esmeralda, Tumaco & Buenaventura.

STEAMER DEPARTURES FROM PANAMÁ.

P. S. N. Co.'s Steamers for Guayaquil, Callao, Valparaiso & Way Ports
P. S. N. Co.'s Str. Casma for Buenaventura, Tumaco, Esmeralda, Manta, Ballenita, and Guayaquil.

John Ealey, President, New York. E. Mozley, Gen'l. Supt. Panamá.

Williams, Blanchard & Co. Agents, San Francisco.

CARPINTEROS.—Los que quieran trabajo dirijáanse al Ministerio de Obras Públicas. San José, Enero 19 de 1880.

"LA MUJER".—Lectura para las familias. Revista quincenal redactada exclusivamente por Señoras y Señoritas, bajo la direccion de la simpática escritora DOÑA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER

El Agente, ELÓY TRUQUE. San José, Enero 15 de 1880. 10 v 6

Colegio Josefino. 30 calle del Correo.—Director, Lloyd Jenkins. Se continuarán las tareas, el 1º de Enero próximo. Se da la instruccion tanto en castellano como en ingles.

Pupilos diarios \$ 5 mensuales
Clases privadas " 5 Id. 24 v 11

EL MANCO DE LEPANTO.—18.000 puros legítimos de la fábrica de la Habana, que lleva este nombre, se han recibido en la Sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal. Se venden á \$ 7 el ciento y á \$ 6 50 tomando de 500 arriba. 6 v 4 d

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.